



Resolución de Alcaldía

N° 281-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1201-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 5767, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI N° 2485778, con un presupuesto de S/ 9,966,227.05 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 05/100 Soles), con un plazo de Ejecución de Obra de 360 días calendario y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Mixta;

Que, mediante Informe N° 1201-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON, remite la propuesta de designación de Residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, para la ejecución del componente 4 (suficientes materiales y accesorios de seguridad ciudadana) y componente 5 (adecuado entrenamiento y sensibilización para el personal y juntas vecinales en seguridad ciudadana), durante el proceso que dure la ejecución, al siguiente profesional:

NOMBRE DE PROFESIONAL : JACQUELINE IRENE CHAMBILLA QUISPE
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP. : 118280

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutorio, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 5767 emitido por la (e) de la Gerencia Municipal CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. JACQUELINE IRENE CHAMBILLA QUISPE con registro CIP N° 118280, como RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para la ejecución del componente 4 (SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA) y componente 5 (ADECUADO ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA), a partir del 06 de junio del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al RESIDENTE DE OBRA designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de las FUNCIONES establecidas en la Directiva, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAU
GIDU
SGSG
SGTIC
SGSRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

PROYECTAR
ALCALDE